



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

DGS
PROCESO *Ejecutivo*
RADICADO 680014003001-2022-00284-00

Bucaramanga, 26 de enero de 2.024.

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO:

La anterior liquidación del crédito visible al numeral 41 de expediente digital fue presentado por la parte -- **DEMANDANTE** ----- se fija en lista de traslado de la fecha **29 de enero de 2024**, por el término de tres (03) días a la parte contraria, empieza a correr a las 8 A.M del día **30 de enero de 2024** y vence el día **01 de febrero de 2024** a las 4 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 del C.G.P., en armonía con el Art. 110 ibidem.

Bucaramanga, 29 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en TRASLADOS, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Paola Andrea Rueda Osorio
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40fecf7d6632855f030cbe287716f2b57eb887d8b4e60b342ca534f49fa27f5**

Documento generado en 26/01/2024 02:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>